



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0725-2017

BITÁCORA: 20/DK-0233/03/17

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ASERRADERO LOPEZ HERMANOS SPR DE RL
NINGUNO EL ANONAL S/N S/N ZARAGOZA
71193 SANTA CRUZ ITUNDUJIA, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOPEZ HERMANOS SPR DE RL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0098-2016 de fecha 19 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-377-LOP-001/16** ubicado en Paraje el Anonal C.P. 71193 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
55	19	73	17148695	17148749

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 983 Vol. aut. para transp. 844.925 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

